



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00697493- -UNC-ME#FA - A

VISTO

La solicitud del Coordinador General del Método Suzuki de la Facultad, de actualizar el valor de los honorarios profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido ha sido acordado con el Consejo del Método Suzuki;

Que la Secretaría de Extensión considera pertinente hacer lugar al pedido del Coordinador General del Método Suzuki de la Facultad;

Que por Resolución Decanal N° 67/2019 se creó el módulo Suzuki (MS), el cual es la base para el cálculo de la retribución para los contratos profesionales independientes del método Suzuki;

Que el artículo segundo de la Resolución Decanal N° 67/2019 establece que el valor del módulo será establecido mediante resolución decanal a tal efecto;

Que la Secretaría de Gestión y Planificación de la Facultad ha elaborado una propuesta de valor del Módulo Suzuki;

Que desde el punto de vista presupuestario es factible el incremento solicitado;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Establecer el valor del módulo Suzuki (MS) en \$ 4.250,00 (pesos cuatro mil doscientos cincuenta) aplicable a los contratos profesionales correspondientes a servicios prestados a partir del 1 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C. Comunicar a la Secretaría de Extensión y al Área Económico-Financiera.

Ms/cbp

